



130.22.02

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

ORDEN DE COMPRA 133535 DE 2024

CONTRATANTE	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, NIT.800.183.912-9
REPRESENTANTE LEGAL	CIPRIANO CASTRO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.784.915 expedida en Bogotá D.C.
CONTRATISTA:	ALBORAUTOS SAS, NIT. 800.240.258, representada legalmente por LUZ MILA BENITEZ CASTELBLANCO, identificada con la cédula No. 40.023.557 de Tunja.
OBJETO:	ADQUISICIÓN VEHÍCULO OFICIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.
VALOR	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$339.405.943).
PLAZO:	El plazo de ejecución se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020 o máxime hasta el 30 de diciembre de 2024.

Fecha de la orden de compra: 19 de septiembre de 2024

Fecha acta de inicio: 09 de octubre de 2024

Fecha presenta acta: 23 de diciembre de 2024

En Yopal, a los Veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron CIPRIANO CASTRO MEDINA, Contralor Departamental de Casanare; CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO, directora Administrativa, supervisora, y, por otra parte, LUZ MILA BENITEZ CASTELBLANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.023.557 de Tunja, representante legal de ALBORAUTOS SAS, NIT. 800.240.258-4, en su condición de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación, teniendo en cuenta que el contratista cumplió con la Orden de Compra No.133535 del 19 de septiembre de 2024, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN VEHÍCULO OFICIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

Las partes acuerdan el siguiente balance financiero:

ORDEN DE COMPRA No.133535 DE 2024	339,405,943	
VLR PRESENTE ACTA – FACTURAS TVY4616, ITV9599 DEL 06/12/2024		339,405,943
SALDO POR EJECUTAR		-
SUMAS IGUALES	339,405,943	339,405,943

Que el contratista entregó el vehículo en la sede de la Contraloría Departamental con sus accesorios debidamente instalados y matriculado en el municipio de Aguazul Casanare, según licencia de tránsito No.10033476487 y Placa NNZ243 de fecha 13 de diciembre de 2024.

Que el contratista entregó el seguro obligatorio de accidentes de tránsito –SOAT No.1500120039001 expedido el 10 de diciembre de 2024 por Seguros Comerciales Bolívar, vigente desde el 11 de diciembre de 2024 hasta el 10 de diciembre de 2024.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

Que el contratista se compromete a realizar el servicio de mantenimiento preventivo para el vehículo y en el monto ofertado, de manera correcta, oportuna y de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el manual del fabricante, por un término de 2 años o hasta los 50.000 Km. De igual forma, comunicar a la Contraloría Departamental la necesidad de realizar los mantenimientos preventivos según el programa o esquema de mantenimientos para la referencia del vehículo adquirido.

Que el contratista presentó los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social, según planilla No.9478336035 paga el 06 de diciembre de 2024 y certificación suscrita por la revisora fiscal.

Las partes manifiestan de manera libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la liquidación de la Orden de Compra No.133535 del 19 de septiembre de 2024, a partir de la suscripción de la presente acta, librándole mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse de la Orden de Compra en mención, declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en esta intervinieron.


CIPRIANO CASTRO MEDINA
Contralor Departamento de Casanare


LUZ MILA BENITEZ CASTELBLANCO
R/L ALBORAUTOS SAS
Contratista


CARMEN LUCIA BERNAL NINO
Supervisora